



N° 226-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 16 de Mayo del 2023

VISTO, el expediente N°02751064 que contiene el Memorando N°482-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-05-2023 de fecha 15 de Mayo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 09 de Febrero del 2023, se asignó las funciones como Jefe del Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS, a la servidora Lic. **Adm. Katherine Angelica CHACON FELIX**, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS;

Que, mediante Nota Informativa N°202-UE.407-RL-HH-SBS-UP-05-2023 de fecha 15 de Mayo del 2023, la jefatura de la Unidad de Personal hace de conocimiento que ha visto por conveniente proponer la jefatura del Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS al Lic. **Adm. Alejandro Florencio TRUJILLO RAMOS**, personal nombrado con el cargo de Auxiliar en sistema Administrativo I, Nivel SAB;

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y el trámite administrativo de la Oficina de Administración mediante Memorando N°482-UE.407-RL-HH-SBS-ODA-05-2023 de fecha 15 de Mayo del 2023, acepta la propuesta y se autoriza a la Unidad de Personal a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039-2023-GRL/GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Con la opinión favorable de la Dirección Administrativa y las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; Unidad de Personal y de Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS;



N° -2023-DRSL-RL-HH-SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR TÉRMINO** a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones como Jefe del Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS, a la **Lic. Adm. Kathrcinc Anglica CHACON FELIX**, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Jefe del Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS al **Lic. Adm. Alcjandro Florencio TRUJILLO RAMOS**, personal nombrado con el cargo de Auxiliar en sistema Administrativo I, Nivel SAB.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que el servidor asignado, recepcione la entrega de cargo y cumpla con las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Diaz Amado
C.M.P. 019948 - R.N.E. 019948
DIRECTOR EJECUTIVO